

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN TERRITORIAL DE LA UT3 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN EN OBRA DE PAVIMENTO DE MADERA SOBRE PUENTES METÁLICOS PARA LA ACTUACIÓN 0568332 “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO NATURAL SANTANDER MEDITERRÁNEO (TRAMO CASTELLANOS DE BUREBA-CIDAD/DOSANTE, PROVINCIA DE BURGOS)”, FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN MEDIANTE EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DESARROLLO RURAL 2014-2020, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0075244.

Con fecha 30 de junio de 2023 la Mesa de Contratación de la UT 3 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del SUMINISTRO Y COLOCACIÓN EN OBRA DE PAVIMENTO DE MADERA SOBRE PUENTES METÁLICOS PARA LA ACTUACIÓN 0568332 “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO NATURAL SANTANDER MEDITERRÁNEO (TRAMO CASTELLANOS DE BUREBA-CIDAD/DOSANTE, PROVINCIA DE BURGOS)”, FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN MEDIANTE EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DESARROLLO RURAL 2014-2020, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0075244., realizada una vez examinada la documentación administrativa y las siguientes ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

Licitador	Importe
CONSTRUCCION, ARTE Y RESTAURACIÓN GARSAN SL	161.313,78
ALBAST,S.L.	141.908,60
EXPLOTACIONES E IMPREGNACIONES SA	155.340,41

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero. - Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación SUMINISTRO Y COLOCACIÓN EN OBRA DE PAVIMENTO DE MADERA SOBRE PUENTES METÁLICOS PARA LA ACTUACIÓN 0568332 “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO NATURAL SANTANDER MEDITERRÁNEO (TRAMO CASTELLANOS DE BUREBA-CIDAD/DOSANTE, PROVINCIA DE BURGOS)”, FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN MEDIANTE EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DESARROLLO RURAL 2014-2020, A

ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref.: TSA0075244, la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Licitador	TOTAL
CONSTRUCCION, ARTE Y RESTAURACIÓN GARSAN SL	86,33
ALBAST,S.L.	80,00
EXPLOTACIONES E IMPREGNACIONES SA	70,53

	PRECIO	Plazo de ejecución
VALORACION		
CONSTRUCCION, ARTE Y RESTAURACIÓN GARSAN SL	66,33	20,00
ALBAST,S.L.	80,00	0,00
EXPLOTACIONES E IMPREGNACIONES SA	70,53	0,00

La oferta presentada por **Senderos 21 S.L.** ha sido excluida del proceso de valoración de ofertas ya que presenta un anexo II incompleto y no contesta al requerimiento de subsanación.

MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa - **CONSTRUCCION, ARTE Y RESTAURACIÓN GARSAN SL** por un importe total de **CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (161.313,78€)**, IVA no incluido.

La empresa **CONSTRUCCION, ARTE Y RESTAURACIÓN GARSAN SL**, al no contestar al requerimiento de subsanación por no acreditar la solvencia técnica y presentar un certificado de la AT no valido, entendemos que retira su oferta.

SEGUNDA MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa - **ALBAST, S.L.** por un importe total de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA CENTIMOS (141.908,60€)**, IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

ALBAST, S.L.

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante del contrato.
2. Copia de Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato
3. Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
4. Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
5. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia económica** requerida en el Pliego.

Certificación (con fecha actual) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del **importe neto de cifra de negocios**, referida al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, **por importe igual o superior a 100.000 euros**.

6. A efectos de acreditar el **cumplimiento de la solvencia técnica** requerida en el Pliego el licitador aportará:
 - a. **Certificados** que acrediten haber realizado obras **de tipología similar al objeto del contrato durante los años señalados en los Pliegos, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a 100.000 €**. Los certificados deberán estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
7. Certificado electrónico emitido por la entidad bancaria, con fecha del año en curso, de titularidad de cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

8. Garantía definitiva por un importe de **7.095,43 €** por alguno de los medios establecidos en el pliego de condiciones de la licitación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada impropio ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valladolid.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA
Jefe de Unidad Territorial UT3
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 18/01/12)*

D. ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Gerente Territorial de TRAGSA UT3
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 11/07/14)*